

Pelileo 7 de mayo de 2020

Señor  
Luis Enrique Silva  
Socio de la compañía RODRIGUEZ&FAMILIA C.L.  
Ciudad

De mis consideraciones:

**ASUNTO: COMUNICANDO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA: RODRIGUEZ&FAMILIA C.L.**

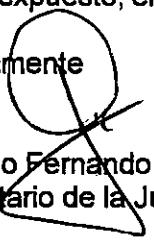
Por medio del presente, tengo a bien comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día de hoy en esta ciudad de Pelileo, se le ha designado a usted como Gerente General de la misma, por el periodo estatutario de tres años.

El estatuto de la COMPAÑÍA RODRIGUEZ&FAMILIA C.L. consta en la escritura pública de constitución, celebrada en la notaría tercera del cantón Pelileo del doctor Gustavo Germánico León Rivera notario, el día miércoles primero de mayo del 2019, inscrita en el registro mercantil del cantón Pelileo el veinte de mayo del 2019 con número de inscripción doce (12) y como tal, conforme lo estipulado en el artículo veintiséis de los estatutos sociales, tiene las siguientes atribuciones:

*"a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. b) Administrar a la Compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido, establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades; c) Actuar como secretario en las sesiones de la Junta General. d) Convocar a la Junta General conjunta o separadamente con el Presidente. e) Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de las Juntas Generales. f) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. g) Conferir Poderes Generales previa autorización de la Junta General; h) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fueren del caso. i) Presentar a la Junta General anualmente un Informe sobre las actividades de la compañía, así como el balance general, el estado de resultados y demás anexos. j) Comprar, vender, hipotecar, prender y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a bienes muebles e inmuebles, que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, hasta el monto límite autorizado por la Junta General de Socios. k) Intervenir conjuntamente con el Presidente en todos los actos y contratos cuya cuantía exceda del límite fijado por la Junta General. l) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía. m) Firmar contratos y convenir préstamos. n) Cumplir y hacer cumplir la ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de socios. o) Subrogar al Presidente con todos sus derechos y atribuciones, en caso de falta o ausencia de éste. p) Administrar la compañía, realizando las gestiones necesarias para que esta cumpla con su objeto social. q) Las demás establecidas en el presente estatuto y las atribuciones, previstas para los administradores en la Ley de Compañías."*

Por lo expuesto, encarezco informar por este mismo medio su aceptación al cargo.

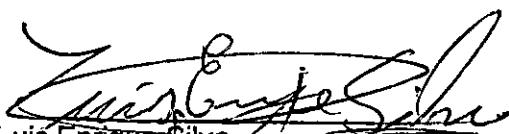
Atentamente

  
Rómulo Fernando Rodríguez Salan  
Secretario de la Junta General Extraordinaria

Nº TRAMITE: 35140-0041-20  
05/06/20 09:  
DOCUMENTO: Nombramiento  
EXP: 773528

ceñir 2941

Por medio del presente el suscrito Luis Enrique Silva, tengo a bien aceptar el cargo de Gerente General de la compañía RODRIGUEZ&FAMILIA C.L., comprometiéndome a ejercer la dignidad con apego a la constitución, la ley y los estatutos sociales, firmando para constancia en Pelileo a 7 de mayo de 2020.

  
Luis Enrique Silva  
General de la compañía RODRIGUEZ&FAMILIA C.L.  
Cédula No. 1800825620